Informe GG. CEO. SE. N° 58/2016

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Asunción, 21 de julio de 2016

"CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N°94/16 –SERVICIOS TERCERIZADOS PARA PROVISION DE INSUMOS DE CANTINA- ID. 306.747".

I. INTRODUCCIÓN

Con base en lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto 21909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y la Resolución Nº 3, Acta Nº 22, del 17/05/2012, "Reglamento Operativo del Comité de Evaluación de Ofertas", del Directorio del Banco Central del Paraguay (BCP), el Comité de Evaluación de Ofertas (CEO) eleva el presente Informe.

II. ANTECEDENTES

- Carta de Invitación Estándar para la **"CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N°94/16 – SERVICIOS TERCERIZADOS PARA PROVISION DE INSUMOS DE CANTINA- ID. 306.747"**, elaborada por la Unidad Operativa de Contratación.

- Acta de Apertura de Sobres U.O.C. Nº 55, del 28/06/2016 - **"CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N°94/16 –SERVICIOS TERCERIZADOS PARA PROVISION DE INSUMOS DE CANTINA- ID. 306.747"**- Primer llamado. No se presentó el número mínimo de ofertas requerido, lo que hizo necesario gestionar una prórroga del llamado para una nueva presentación de ofertas.

- Acta de Apertura de Sobres U.O.C. Nº 58, del 05/07/2016 - **"CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N°94/16 –SERVICIOS TERCERIZADOS PARA PROVISION DE INSUMOS DE CANTINA- ID. 306.747"-** Prórroga del primer llamado.

- La citada adquisición será financiada con recursos institucionales (FF-30) del ejercicio 2016.

III. ADENDAS EMITIDAS

El Banco Central del Paraguay ha emitido la Adenda N° 1 con relación al llamado denominado: **"CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N°94/16 –SERVICIOS TERCERIZADOS PARA PROVISION DE INSUMOS DE CANTINA- ID. 306.747".**

Adenda N° 1: La Convocante llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en la Oficina de la UOC- 4to Piso del BCP, el día **MARTES 05 DE JULIO DE 2016,** a las **10:15** horas.

IV. TRANSCRIPCIÓN TEXTUAL DE LAS ACTAS DE APERTURA DE SOBRES

Acta de Apertura de Sobres U.O.C. Nº 55, del 28/06/2016

"En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veintiocho días del mes de junio del año dos mil dieciséis, en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), ubicada en el 4to. piso del Complejo Edilicio del Banco Central del Paraguay, sito en las Avenidas Federación Rusa y Augusto Roa Bastos, siendo las diez horas y quince minutos, se da inicio al Acto de Apertura de Sobres – Ofertas correspondiente al primer llamado a **"CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N°94/16 – SERVICIOS TERCERIZADOS PARA PROVISION DE INSUMOS DE CANTINA- ID. 306.747".**

"Por el Banco Central del Paraguay asisten a este acto: La Señora Alba Patricia Galeano, Directora de la Unidad Operativa de Contratación, y el Señor Oscar Franco, Jefe de la División Compras Menores".

"Se deja constancia que siendo las diez horas y quince minutos, hora de apertura de los sobres ofertas, la Unidad Operativa de Contratación del Banco Central ha recibido los sobres cerrados de las empresas: **1) SENSICRED S.A y 2) 2 DE JULIO COMERCIAL SRL".**

"Seguidamente se procede a la devolución de los sobres cerrados a las firmas ut supra mencionadas, quedando como suficiente recibo de la devolución el presente Acta".

"Posteriormente, se solicitará una prórroga del primer llamado, para lo cual se anexará la adenda correspondiente, a las Condiciones Generales del llamado, previo trámite de comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas vía mesa de entrada digital, de conformidad a la Resolución Nº DNCP N° 522/15 del 24 de febrero de 2015".

"Se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 10:20 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento".

Informe GG. CEO. SE. N° 58/2016

Acta de Apertura de Sobres U.O.C. Nº 58, del 05/07/2016

"En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los cinco días del mes de julio del año dos mil dieciséis, en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), ubicada en el 4to. piso del Complejo Edilicio del Banco Central del Paraguay, sito en las Avenidas Federación Rusa y Augusto Roa Bastos, siendo las diez horas y quince minutos, se da inicio al Acto de Apertura de Sobres – Ofertas correspondiente a **la prórroga del primer llamado a "CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N°94/16 –SERVICIOS TERCERIZADOS PARA PROVISION DE INSUMOS DE CANTINA- ID. 306.747".**

"Por el Banco Central del Paraguay asisten a este acto: La Señora Alba Patricia Galeano, Directora de la Unidad Operativa de Contratación y el Señor Oscar Franco, Jefe de la División Compras Menores, y el funcionario de la U.O.C, Luis A. Rojas Torossi".

"De conformidad a la Adenda N° 01 –CD N° 94/2016 de fecha 28 de junio de 2016, en la que se fijara el horario de apertura para las diez horas y quince minutos, hora de apertura de los sobres ofertas, la Unidad Operativa de Contratación del Banco Central ha recibido el sobre cerrado de la firma SENSICRED S.A".

"Seguidamente se procede a la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos presentados por el Oferente, sin entrar en un análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de la oferta, cuyas documentaciones deben ajustarse a las normativas vigentes, especificaciones técnicas y condiciones generales requeridas para el presente llamado".

"De la verificación, surge que la firma precitada ha presentado cuantitativamente las documentaciones sustanciales de acuerdo a lo establecido en la Carta de Invitación del presente llamado".

"A continuación se detallan los precios unitarios de los Lotes ofertados en Guaraníes (IVA incluido), por la firma citada precedentemente":

1) SENSICRED S.A

PLANILLA DE PRECIOS
Lista de Precios – Contrato Abierto con montos mínimos y máximos
LOTE 1

1	2	3	4	5	6	7
N° Item*	**Código Catalogo***	**Descripción del Servicio***	**Unidad de Medida***	**Cantidad***	**Presentación***	**Precio unitario (IVA incluido)****
1.	90101603-015	LECHE ENTERA.	LITRO	1	CARTON DE 1 LITRO	*6.500.-*
2.	90101603-038	YERBA MATE.	KILO	1	PAQUETE DE 1 KILO	*17.000.-*
3.	90101603-014	AZUCAR.	KILO	1	PAQUETE DE 1 KILO	*6.200.-*
4.	90101603-015	LECHE DIET.	LITRO	1	CARTÓN DE 1 LITRO	*6.500.-*
5.	90101603-008	JUGO DE FRUTAS VARIADAS.	LITRO	1	CARTÓN DE 1 LITRO.	*9.200.-*
6.	90101603-020	TE DE ANIS	UNIDAD	1	EN CAJA X 20 SOBRES	*11.000.-*
7.	90101603-020	TE DE BOLDO.	UNIDAD	1	EN CAJA X 20 SOBRES	*9.100.-*
8.	90101603-020	TE DE MANZANILLA.	UNIDAD	1	EN CAJA X 20 SOBRES	*10.000.-*
9.	90101603-020	TE VERDE.	UNIDAD	1	EN CAJA X 20 SOBRES	*15.000.-*
10.	90101603-020	TE DE TILO - CAJA X 20 SOBRES.	UNIDAD	1	LATA DE 800 GRAMOS	*11.000.-*
11.	90101603-011	DURAZNO EN LATA.	UNIDAD	1	FRASCO DE 200 GR	*11.000.-*
12.	90101603-014	EDULCORANTE.	UNIDAD	1	Envase de 250 ml.	*9.100.-*
13.	90101603-022	CAFE INSTANTANEO.	UNIDAD	1	Envase de vidrio de 200Gr.	*26.800.-*
14.	90101603-022	CAFE MOLIDO X 1 KILO.	UNIDAD	1	Paquete de 1 kilo	*48.000.-*
					"Precio total:	**196.400.-**
***Monto mínimo 35.000.000. Gs.** ***Monto máximo 70.000.00. Gs.**						

PLANILLA DE PRECIOS

Lista de Precios – Contrato Abierto con montos mínimos y máximos

LOTE 2

1	2	3	4	5	6	7
N° Item*	**Código Catalogo***	**Descripción del Servicio***	**Unidad de Medida***	**Cantidad***	**Presentación***	**Precio unitario (IVA incluido)****
1.	90101603-024	Agua mineral c/gas 500 ml	Unidad	1	BOTELLA DESCARTABLE DE 1/2 LITRO (500 ml)	*2.000.-*
2.	90101603-025	Agua mineral s/gas 500 ml	unidad	1	BOTELLA DESCARTABLE DE 1/2 LITRO (500 ml)	*2.000.-*
3.	90101603-025	Agua tónica	unidad	1	Botella de plástico de 500 cc	*2.500.-*
4.	90101603-006	Agua mineral	unidad	1	BIDON DE 20 LTS.	*17.000.-*
					Precio total:	**23.500.-**

***Monto mínimo**	**15.000.000. Gs.**
***Monto máximo**	**30.000.000. Gs.**

"Se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 10:30 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento". **Fin de la Transcripción de las actas de apertura de sobres".**

V. ANALISIS COMPARATIVO DEL COMITÉ DE EVALUACION SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS

Este Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido a la evaluación y análisis de la oferta presentada, a fin de cumplir con lo dispuesto en el **artículo 27 de la Ley N° 2051/03** que reza: "*...se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento. El análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas...*"; disposición ésta que se encuentra reglamentada por los **artículos 61 al 63 del Decreto 21909/03**, cuyos requisitos pasamos a detallar en forma cronológica:

***1- "Tabla comparativa de la oferta en relación a los requisitos básicos..."*, (Inciso 3 del artículo 62 del Decreto 21909/03).**

Criterio: presentación de documentaciones de carácter sustancial

a) Presentación del formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;

b) Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para Comprometer al Oferente.
c) Garantía de mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos en la Carta de Invitación;
d) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03, y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", de la Ley N° 3439/07, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Oferente	Incisos			
	a	b	c	d
SENSICRED S.A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

"Análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas..."

Por MEMORANDO DL.DS. DMUO. Nº 27/2016 del 15/07/2016, el Departamento de Logística remite la evaluación técnica con respecto ***a los costos estimados*** de las ofertas presentadas, la cual se transcribe a continuación:

"Con relación a la Nota **DCMe. SCD. Y FF Nº 164/2016,** remitida por la UOC, en la que solicita la evaluación técnica del llamado de referencia e informar sobre el cumplimiento de las especificaciones técnicas presentadas por el único oferente (SENSICRED S.A.), informamos cuanto sigue":

". En la verificación de los productos ofertados hemos notado que en su planilla de cotización no especifica las marcas de los productos (conforme al detalle de planilla de cotización presentada por la División Suministros) y su precio unitario en varios ítems sobrepasa el porcentaje (20%), establecido por la DNCP, en la Resolución N° 1173/2016, Artículo 1°, ***"Durante la evaluación de las ofertas.....el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio de referencia sea superior al veinte por ciento(20%)".***

". Hemos remitido nota al Oferente, solicitándole la fundamentación de sus precios unitarios y las marcas de los productos ofertados y como respuesta nos envía las marcas de los productos y como fundamentación de sus precios unitarios, menciona entre otras cosas gastos administrativos, gastos de transporte, gasto de personal, costo de mercaderías compradas a terceros".

". La respuesta recibida no resulta suficiente para justificar el precio ofertado de los bienes, pues los mismos superan ampliamente lo que estamos pagando por productos similares, en las mismas condiciones en el contrato vigente".

"Por lo expresado, elevamos el presente informe a fin de que, si corresponde, se declare desierto el presente llamado". **Fin de la transcripción del informe del Área Técnica.**

VI. CONSIDERACIONES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS CON RESPECTO AL INFORME DEL ÁREA TÉCNICA

Conforme con lo expuesto por el Área Técnica con respecto a que la oferta **supera ampliamente las estimaciones de costos realizadas por la misma, y en cumplimiento de la Resolución N° 1173/2016 de la DNCP**, el CEO considera que están reunidos los requisitos para la **DECLARACIÓN DESIERTA del presente llamado en virtud del Artículo N°30, inciso c) de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas".**

VII. RECOMENDACIÓN

Con base en lo expuesto y considerando lo establecido en el Art. 30, de la Ley N° 2051/03 De "Contrataciones Públicas", que establece: ***" Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos...c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley"***, este Comité de Evaluación recomienda al Directorio de la Institución proceder a la **declaración desierta** del llamado a **"CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N°94/16 –SERVICIOS TERCERIZADOS PARA PROVISION DE INSUMOS DE CANTINA- ID. 306.747"**, y la posterior autorización para la realización de un nuevo llamado.

Es nuestro informe.

Gustavo Verdún
Secretario Ejecutivo del CEO

Antonio Núñez
Gerente de Contabilidad y Finanzas

Susana Rolon
Encargada de Despacho Gerencia de Patrimonio y Logística

Carlos Benítez Vieira
Sub-Gerente General de Administración y Finanzas

Rolando Arréllaga Yaluk
Gerente General